ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 02/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA CANTERO S.A. EN EL MARCO DE LA CD Nº 09/2013´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA I REGION SANITARIA – CONCEPCION ID Nº 258.986

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cedula de Identidad Nº 981.828, Director General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 602 /2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **CANTERO S.A..** Domiciliada en la Casa Nº 4328 de la Calle 22 de Junio casi calle Gral. Delgado, de la Ciudad de Asunción Republica del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Cantero Sánchez con cedula de Identidad Nº 785.387, la que en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 01/2013 para la**"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo" - Para la I Región Sanitaria – Concepción con ID 258.986**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Memorándum DCG-S1 Nº 70 de fecha 30 de Diciembre de 2013, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, respecto a la necesidad de extensión de la Vigencia del Contrato, en el Marco de la CD Nº 09/2013- ´´Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo´´ para la I Región Sanitaria – Concepción con ID Nº 258.986.

Que, la Firma ´´CANTERO S.A. ``, ha otorgado mediante nota su conformidad para la ampliación de la Vigencia contractual hasta el 30 de Noviembre de 2014.

Que, así mismo las nuevas autoridades en el Ministerio de Salud asumieron funciones en fecha 21 de Agosto de 2013 han dictado la Resolución S.G. Nº 29/2013 POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS.

Que dicha reestructuración conllevo a una profunda modificación en los procedimientos internos de la Institución, que además de la suspensión ordenada por la Circular DNCP Nº 16 de fecha 11 de Julio de 2013, produjeron un retraso mayor en la continuidad de los diferentes procesos licitatorios.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 504 /2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 602 de fecha 30 de Diciembre de 2013, Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 02/2013 firmado en el marco de la CD Nº 09/2013 ¨Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo´´ en cuanto a EXTENSION DE LA Vigencia Contractual hasta el 30 de Noviembre de 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 02/2013 en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 30 de Noviembre del 2014.

Ing. M.A.E. Fabricio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Cantero S.A.
RUC: 80051

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Todas las demás clausulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Cantero S.A.

Sr. Ricardo Cantero Sánchez 80051886-1
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.